

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00425 00

Obre en autos el oficio 20 – 1666 de octubre 28 de 2020, remitido por el juzgado 33 civil del circuito de esta urbe, visible al respaldo del folio 145, y en respuesta, por secretaria oficiése al mencionado despacho judicial informándole que no se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez que en este asunto obra solicitud de otro despacho judicial en el mismo sentido, la que fue tenida en cuenta por este despacho judicial.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

